

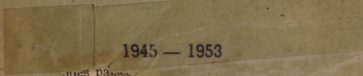
FFG 4091
BIB 18896

Luis Videla Salinas

Diputado desde el año
1937 hasta 1944

Discurso pronunciado en la
Cámara de Diputados, con
motivo de la discusión de la
"Ley de Emergencia"

CANDIDATO A SENADOR
O'HIGGINS - COLCHAGUA



1945 — 1953

...ques pa...
...áculos y no...
...e que es encont...
...erra, sin t... **EL POR EL!** ...
...ro sintiendo sus...
...conómicas.

Por esta razón, es ind...
...rtido Socialista, con...
... clara y precisa, pi...
... grandes problemas...
... este instante su voz,

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

Volúmenes de esta obra

LRV
323(83)

Sala en que se halla

V652d
<1944?>

Ubicación

FFG4011



Señor Presidente; Honorable Cámara:

En nombre del Partido Socialista vengo a expresar ante esta H. Cámara su pensamiento respecto al Proyecto de Emergencia, en estos instantes trascendentales, tanto para el país, como para el mundo.

El Partido Socialista no acepta el tutelaje de nadie

El Partido Socialista sostiene en esta Cámara, lo que expuso en el H. Senado: que "nuestras Directivas y nuestro Partido no admite tutelaje de nadie", y con ello quiere decir que su actual cooperación con el Gobierno no es una servidumbre, sino que una ayuda eficaz y honrada; y, como es lógico, debe también, el Partido ocupar cargos técnicos, que le permitan demostrar a la faz del país, que es capaz de llevar, a la acción, lo que ha expuesto; teóricamente, en Congresos Científicos, en asambleas públicas, en conversaciones directas con el Gobierno y en esta H. Cámara, a través de sus múltiples Proyectos de Leyes y de Acuerdos.

Aislados en un extremo del Continente americano; lleno de despreocupaciones, vamos observando que la llama de la guerra y el juego de los intereses económicos de los grandes países, nos van cogiendo entre sus tentáculos y nos van demostrando lo terrible que es encontrarse complicado en la guerra, sin tener parte activa en ella, pero sintiendo sus graves consecuencias económicas.

Por esta razón, es indispensable que, el Partido Socialista, consecuente con su línea clara y precisa, proponga soluciones a los grandes problemas nacionales y eleve, en este instante su voz, para explicar el

verdadero sentido que debe tener el Mensaje del Ejecutivo que autoriza al Presidente de la República, para dictar las disposiciones de carácter económico, financiero y administrativo, que requiere la nación.

Algunas conclusiones históricas de pasadas Administraciones

Analizaré, a grandes rasgos, la actuación que le cupo a los gobiernos anteriores al año 1938; al Gobierno del Presidente Aguirre Cerda; y a continuación, la que corresponde al Gobierno actual.

No analizaré el desarrollo de nuestro país desde la Independencia hasta la guerra del 79; pero haré justicia a los hombres que les ha tocado actuar hasta 1938, en la persona de don José Manuel Balmaceda, luchador incansable e iniciador del anti-imperialismo; luchador incansable y propulsor de la educación en Chile. Aún se conservan intactas las demostraciones de progreso, tanto en establecimientos educacionales, como en caminos, puentes y en reformas fundamentales de buena administración, causas más que suficientes que tuvieron en cuenta los enemigos del progreso y la grandeza de Chile, para provocar su caída y su muerte. Pero, su obra, reconocida a través de la historia, servirá como anatema para los que destruyeron ayer a ese gran Presidente.

Principalmente, necesitamos recordar que durante su administración, es cuando se inicia también una política salitrera beneficiosa para la República que trae como consecuencia la iniciación de un período de riquezas de nuestro país. La muerte de Balmaceda, pone término al cumplimiento de las ideas de progreso industrial, agrícola y cultural. La fácil explotación de uno de los recursos naturales de Chile, el salitre, domina toda otra manifestación de nuestra vida económica. El salitre ocupa un puesto preponderante y desmesurado en

la economía chilena. Su rendimiento se convierte en la principal renta fiscal, y el país se siente rico. Los Gobiernos que suceden a Balmaceda usan en forma desmedida de los créditos del Estado, viviendo en el derroche e hipotecando su porvenir a los grandes imperialismos.

En el orden educacional no se estimula, de acuerdo con las necesidades del país, la enseñanza industrial y agrícola, predominando sólo la enseñanza librezca.

En la agricultura, se conserva el carácter feudal de nuestros campos, viviendo el campesino como esclavo, de los terratenientes.

En la ciudad, la pequeña industria, no mereció la atención, ni el amparo de esos Gobiernos, y menos se preocuparon de fomentar la gran industria pesada.

Las clases trabajadoras de Chile, establecen República Socialista

Sólo a partir del año 20, empieza en nuestro país, a surgir los anhelos de justicia social, impulsados éstos por inspiración del movimiento de la Federación de Estudiantes de Chile, que se cristaliza con la ascensión al Poder del Presidente señor don Arturo Alessandri; pero los representantes nuevamente, del capitalismo y los dueños de la tierra recuperan la hegemonía del Poder por los medios habituales del dinero y de la calumnia.

Posteriormente, en 1932, las clases trabajadoras, desilucionadas por las traiciones de unos y por las deslealtades de otros, inician un movimiento de liberación plasmados en nuevos ideales económicos y sociales, establecidos sobre fundamentos socialistas, que dió base a un nuevo ideal de República Democrática.

Pero, este movimiento, como era lógico pensarlo, es derrumbado después de 12 días, por los mismos medios que lo fueron

los movimientos de los años 1891 y 1920.

Parlamentarios Socialistas planificaron la economía nacional

Llega el 25 de Octubre de 1938 en que don Pedro Aguirre Cerda, como representante de los Partidos de Izquierda de Chile, inicia su gestión administrativa con la más amplia confianza popular; pero, desgraciadamente, los partidos históricos y mayoritarios de la Izquierda, no comprenden la responsabilidad que el pueblo ha depositado en sus manos, y realizan una política de consolidación partidista, luchando por obtener cargos dentro de la burocracia estatal.

Mientras los históricos partidos de la Izquierda como lo ha dejado expresamente comprobado el H. Diputado Isidoro Muñoz, se dedicaban a problemas internos, el Partido Socialista, por intermedio de sus tres Ministros y de sus parlamentarios, presentaban proyectos que coordinaban la economía nacional en manos del Estado y sobre la base de una mayor producción, y, persiguiendo, por consiguiente, el abarataamiento del costo de la vida.

Al iniciarse el Gobierno de Su Excelencia don Juan Antonio Ríos, la directiva del Partido, en cumplimiento de un acuerdo del Octavo Congreso, presentó al Presidente de la República, los puntos básicos que debe tener el Gobierno para organizar la economía, agregando a las peticiones primitivas nuevos problemas económicos y políticos emanados por la guerra actual y que sólo se solucionaban obteniendo: **"Facultades Económicas Extraordinarias para el Presidente de la República"**.

Nuestro Partido acepta, pues, que estas Facultades son indispensables para organizar la producción nacional, a fin de evitar en la post-guerra las consecuencias de paralización de las industrias extractivas del cobre y del salitre. Necesitamos, para salvar a Chile, facultades económicas y no administrativas y presupuestarias.

Para esto, es indispensable iniciar una verdadera política económica de Gobierno, que fomente y cree industrias manufactureras, fabriles y agrícolas, que serán fuentes de riquezas y de trabajo.

El Partido Socialista, igual que en el H. Senado, ha presentado a la consideración de la H. Cámara, las sugerencias que estime conveniente, para satisfacer las necesidades anteriores.

Pero hay necesidad de declarar que no nos encontraríamos abocados al problema urgente de despachar una caricatura de Ley de Facultades Extraordinarias Económicas que no va a resolver los problemas económicos, sociales y políticos que el país reclama. Sin embargo, declaramos, que no responsabilizamos a la derecha, sino que a los Partidos de Izquierda de las soluciones incompletas a que llegará con el proyecto que nos ocupa; porque bastaba que la mayoría de la Izquierda hubiese estudiado y aprobado aún con modificaciones los proyectos de leyes presentados por la Brigada Parlamentaria, y cuya enunciación demuestra que el Proyecto de Ley del "Estanco del Trigo" resuelve el problema del pan; que la "Reforma agraria" de Grove resuelve el problema de la producción y distribución de la tierra; que el proyecto de alfabetización de Allende resuelve el problema del analfabetismo en Chile; que el Proyecto del Impuesto a la Plusvalía termina con la usura y el robo de los especuladores; que el Banco del Estado resuelve el problema del crédito; que el Ministerio de Economía resuelve el problema de la producción y del trabajo; que el Proyecto de la Marina Mercante contribuye al abaratamiento de la vida transportando los artículos de primera necesidad a las diferentes partes de Chile; que el proyecto de la rebaja de los arriendos resuelve, en parte el problema de la habitación.

El P. S. contempla en nueve puntos la política nacional frente a la Ley de Emergencia:

Sin embargo, como nada de esto ha rea-

lizado la Izquierda, pudiendo haberlo hecho el año pasado, vamos a tener que votar Facultades que nada resuelven desde el punto de vista económico y que, por esta razón, insistimos en declarar:

Primero: Que somos partidarios de legislar sobre esta materia, en el más amplio sentido de la palabra.

Segundo: Que para la correcta aplicación científica y técnica de las facultades debe crearse un Consejo de Economía Nacional, compuesto por los Ministerios de Fomento, Comercio, Hacienda, Agricultura y Tierras, presidido por el Presidente de la República.

Tercero: Que estas Facultades deben ser aplicadas por un Gobierno Nacional que contemple sólo el interés de Chile, y, de acuerdo con el progreso y las necesidades de una economía dirigida y planificada por un Estado de criterios diferentes a los que existieron en regímenes pasados, por un Gobierno que prometió transformar el régimen económico y social de nuestra República.

Cuarto: Pedimos también, que todos los decretos leyes que sean dictados como consecuencia de esta ley, lleven la firma de todos los Ministros que representan a este Gobierno Nacional, con criterio progresista de Izquierda, porque para nosotros es sólo Gobierno Nacional aquel que representa la opinión de voluntades mayoritarias que han elegido a ese Gobierno.

No es, pues, nacional el Gobierno que está integrado por representantes de todos los grupos políticos existentes en el país, mucho de los cuales representan sombras del pasado o fantasmas que pueden servir como reliquias o como recuerdos, de un régimen económico fracasado.

Quinto: Exigimos como punto básico que esta Ley nos dé la garantía absoluta, de que no ha de utilizarse, para destruir nues-

tra legislación social de trabajo, cuyas reivindicaciones han costado no sólo una lucha tenaz y constante a través de muchos años, sino que también el derramamiento de sangre proletaria. Tampoco está demás recordar que este Gobierno debe ser la continuación del que presidiera don Pedro Aguirre Cerda, que cumplió con las leyes que garantizaban las conquistas reivindicatorias alcanzadas por las clases trabajadoras y que jamás las atropelló durante sus tres años de Gobierno, ni manchó sus manos con sangre obrera o campesina.

Todos los sectores políticos y sociales de Chile, han podido comprobar que los trabajadores han sabido hacer perfecto uso de las garantías que las leyes del trabajo les han dado; y se ha demostrado por la estadística una disminución de los conflictos sociales habidos desde el año 1938 hasta nuestros días.

Sexto: Declaramos que no constituye una solución a los problemas creados a la economía nacional la eliminación violenta de empleados y obreros al servicio del Estado. Esta medida recaería, como siempre, en los más modestos y un examen concreto haría apreciar su escasa importancia en relación con la magnitud de los problemas económicos que el país y que el Gobierno tiene que afrontar y resolver.

Cuando es necesario disponer o crear riquezas para sobrevivir por valores de orden de miles de millones de pesos, constituye un criterio mezquino, efectista y demagógico, el ahorro de algunos millones, con lo cual nada se resuelve y, por el contrario, se habrá producido mayor hambre y miseria.

Es cierto que en algunos servicios hay excedente de personal, pero también es evidente para los que conocemos la administración pública, que esto es motivado porque hay reparticiones que fueron creadas para servir administrativa o técnicamente al progreso de la nación, pero que sus jefes actuales no las han orientado hacia las finalidades para que fueron creadas,

producir mejores servicios o aumentar la riqueza nacional.

Séptimo: Que no puede aceptarse una Ley de Emergencia que tenga por finalidad hacer economías en vez de crear economías.

Octavo: Que la Ley de Emergencia ha de servir, para llevar a cabo, de una vez por todas, lo que el Partido Socialista ha solicitado, en esta H. Corporación referente a poner tope a los grandes sueldos e impedir la acumulación de cargos y establecer normas que sirvan para que en la Administración surjan los honestos y capaces.

Noveno: Que dé cumplimiento al artículo primero del convenio N.º 11 de los acuerdos internacionales del trabajo cuya interpretación la aclara la carta de Su Excelencia el ex Presidente don Pedro Aguirre Cerda, dirigida a las Sociedades Agrícolas del país con fecha 20 de Marzo de 1939 y que salió publicada en los diarios de Santiago el día 21 de Marzo, que dice:

“Distinguidos señores”:

“Con todo agrado respondo a vuestra nota del 15 del presente, por la cual en representación de las Sociedades que dirigís, hacéis un llamado a mi acción personal, a fin de que los organismos del Estado suspendan toda actividad relativa a la sindicalización de los campesinos hasta que no se modifiquen las disposiciones que hacen inaplicable la Ley Sindical a los trabajos agrícolas. Fundáis vuestra petición en que la profunda perturbación causada en la economía del país por destrucción de riquezas que significa el cataclismo que ha azotado la región central, ha traído como consecuencia un esfuerzo unánime para rehacer esos daños y colocar a Chile en situación de continuar su marcha de progreso y en que las Instituciones que representáis desean con ese objeto estimular el trabajo de sus asociados; no obstante a lo cual se opone inconvenientes derivados de la actual legislación sindical, que es impracticable en

los campos, como asimismo, el modo forzoso y arbitrario con que se procura llevarlo a la práctica lo que, sin duda, producirá en breve plazo un desquiciamiento de su economía agraria, una perturbación social de perniciosas consecuencias y el lamentable fracaso de todo propósito de armonía".

Continúa más adelante: La verdad, sin embargo, es diversa. El aspecto legal del problema nació el año 1925, al dictarse el Código del Trabajo, cuya contradictoria interpretación en cuanto ha, si él autoriza o no la constitución de Sindicatos Agrícolas, ha motivado con antelación a mi Gobierno dos dictámenes del Consejo de Defensa Fiscal, en sentido afirmativo". Es decir, Honorables colegas, basta la disposición del Código del Trabajo para aceptar la sindicalización campesina.

Aún más, dice S. E., el derecho de coalición y de asociaciones de obreros agrícolas, fué materia de un convenio internacional aprobado el 12 de Noviembre de 1921, ratificado y aprobado por el Gobierno de Chile por Decreto-Ley N.º 468, de 10 de Agosto de 1925, en el cual su artículo primero dispone textualmente: "Todo miembro de la organización internacional del Trabajo que ratifique el presente convenio se obliga a asegurar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y coalición que a todos los trabajadores de la industria, y a derogar toda disposición legislativa o de otra clase que tenga por efecto restringir dichos derechos en lo que atañe a los trabajadores agrícolas". En cuanto a la situación misma de hechos creada por esta legislación, ella es fácil de ser precisada si se considera que bajo la administración anterior se constituyeron numerosos sindicatos campesinos, mientras que hasta hoy, bajo mi Administración aún no se constituye ninguno, pues todos se encuentran en tramitación.

Y continuando, expresa: "Sin embargo, de lo dicho no quiero radicar el problema en su simple aspecto legal. Hay en él, en

realidad, involucrado un hondo problema social en cuanto dice relación a las causas que motivan la inquietud de nuestros obreros agrícolas, y sus deseos de organizarse, causas que se confunden con las deplorables y miserables condiciones en que vive nuestra población campesina, además, un aspecto económico también grave, en cuanto esta forma de organización implica el derecho a la huelga que, en faenas agrícolas, dada a su peculiaridad tan especial puede tener un alcance perjudicial para la economía, no previsto por el legislador.

“El problema social derivado de la vida del campo no ha sido hasta hoy día considerado en este país no obstante afectarle a la mayoría de nuestros conciudadanos, es así como lo concerniente a la habitación, vestuario y educación, que para la población ciudadana constituye graves problemas, en el campo reviste caracteres pavorosos. Dicho lo cual queda tácitamente expresado que mi Administración, formada en aras de elevados propósitos de solidaridad y justicia social, deberá necesariamente, y en forma muy primordial, hacer recaer su acción en beneficio directo del campesinado chileno; el salario, la sanidad, la habitación y la educación del obrero agrícola serán preferentemente atendidos”.

Bastan estas explicaciones para situar el problema en sus verdaderos términos y comprender que la negativa de los terratenientes a la sindicalización campesina es por el estado desastroso en que se encuentra la habitación, la alimentación y desnudez de los campesinos.

El P. S. exigió una base orgánica, para planificar la economía nacional

Que también deberá el Proyecto de Emergencia resolver el problema de los impuestos indirectos, que pesan sobre toda la clase trabajadora y aplicar el nuevo criterio seguido por algunos países capitalistas, es decir, reemplazar estos impuestos por impuestos directos, como el de plusvalía, que

presentamos en 1937 a la consideración de la H. Cámara, y como el impuesto a la restricción de las grandes utilidades.

Sabemos que el impuesto a la plusvalía no puede ser más justo, ya que se fundamenta en el mayor valor de la tierra; mayor valor no formado por el esfuerzo del propietario sino que obtenido por obras de progreso realizadas por el Estado, por las Municipalidades o por las Cajas, debiendo quedar excluidas de este impuesto las edificaciones o construcciones de obras efectuadas por sus propios dueños.

En cuanto a la justicia de las restricciones de las grandes utilidades bástenos comparar las utilidades que obtienen los capitales en los países de Europa o Norteamérica, donde es aceptada una utilidad máxima del 8%; en cambio, en nuestro país la mayoría de las industrias trabajan sobre un porcentaje usurario a veces superior al 100%.

Es necesario, entonces, que estas Facultades Económicas pongan un tope a estas utilidades excesivas.

Pero, de la exposición de motivos en que se fundamenta el proyecto del Ejecutivo y el proyecto aprobado por el Honorable Senado, se deduce que el espíritu de legislar y de aplicar esta Ley, es para dar una herramienta al Poder Ejecutivo, que permita coordinar los distintos servicios relacionados con la producción.

Si ésta es la finalidad de este Proyecto, no se cumple, pues, en lo más mínimo con lo expresado por el Partido Socialista al presentar a S. E. don Juan Antonio Ríos sus 20 puntos básicos de Gobierno; pues, la coordinación administrativa es sólo un paso para lograr la mejor marcha del Estado en sus relaciones con la producción, pero está lejos de ser un plan orgánico que la incremente, y, por lo tanto, solucione las necesidades impostergables de nuestro pueblo trabajador.

Estimamos, señor Presidente, por la razón expuesta, que no puede seguirse en este país con la política del antiguo hacien-

dado, que ante el resultado de un mal año agrícola, despidе a sus inquilinos y les disminuye el salario y la alimentación a los que quedan, manteniéndose así las ganancias de años anteriores. Es necesario organizar la economía nacional, sobre las bases de la producción y del trabajo y buscar nuevos mercados para nuestros productos.

El Partido Socialista ha dicho: "Incremento y racionalización de la industria".

El Partido Socialista ha repetido: "En la agricultura, planificación de la producción para abastecer el consumo nacional".

El Senador Marmaduke Grove Vallejo presentó al Honorable Senado de la República, un proyecto que por sus méritos ha sido llamado por los trabajadores de la tierra "La reforma agraria de Grove". En este Proyecto se contempla la aspiración nacional de organizar y racionalizar la industria agrícola de nuestro país.

He sostenido, señor Presidente, que la izquierda no ha querido prevenir el desastre económico, evitando así: la cesantía, la baja del valor adquisitivo de la moneda y el alza del costo de la vida. Ya que todo se habría evitado aprobando los proyectos de leyes, presentados a la consideración de esta Honorable Cámara y que vuestras Señorías pueden conocer en esta recopilación hecha por la Brigada Parlamentaria Socialista, proyectos fundados por nuestros técnicos y parlamentarios en los siguientes principios:

Primero.—Que la riqueza de una nación, la prosperidad de un pueblo, son productos de la común determinación de las clases productoras del propio pueblo al superarse en el trabajo de cada día y de cada hora.

Por este motivo, el Partido Socialista está convencido de que la mística del trabajo debe ser levantada por los propios obreros intelectuales y manuales; pero por cierto, no para fomentar y enriquecer una economía individual e individualista exclusivamente fundada en el lucro, sino que para

propender al desarrollo de una economía eminentemente social.

Segundo.—Que el Partido Socialista sabe que el fin de la producción es el consumo. A mayor producción corresponden, en consecuencia, mayores salarios para adquirir esa misma producción, puesto que el salario es la forma de obtener la distribución equitativa de la riqueza nacional, en el régimen económico en que vivimos.

Tercero.—Que en la Economía Moderna no se reconocen pueblos ricos, ni pueblos pobres; sólo existen, pueblos económicamente mal organizados y llenos de miserias por esta causa, y a la vez, pueblos ricos por una comprensión racional de los beneficios de la organización científica de la producción y por la defensa de su patrimonio nacional.

Cuarto.—Que la prosperidad nacional es obra exclusiva de todos los trabajadores intelectuales y manuales, y en ningún momento de grupos aislados que miren su propio y exclusivo beneficio.

Por esto el Partido Socialista propicia desde su fundación, la más fuerte unidad de los hombres, los que con el músculo o el cerebro, contribuyen a la grandeza de la Patria frente al enemigo reaccionario que significa improductibilidad y espíritu de lucro a costa del trabajo ajeno.

Esta es la causa, señor Presidente, por qué nosotros hemos entregado en nuestro proyecto de Ministerio de Economía armas suficientes para que el Gobierno realice esta obra, y lo hemos hecho, Honorables colegas, porque no queremos exponer al pueblo de Chile a los amargos días que se producirán fatalmente en la post-guerra, al no crear una industria adecuada, la que sea capaz de absorber la cesantía que se ha de producir, con sus pavorosas consecuencias.

Organización científica del trabajo y la producción —Regulación de los salarios de acuerdo con el costo de la vida

En el planteamiento sobre política eco-

nómica hecha por nuestro camarada Vasco Valdebenito, hemos demostrado el absoluto desorden existente en nuestra producción. Por eso deseamos en estos instantes agregar sólo algunos conceptos que reafirman nuestra opinión anterior; debiendo en Chile trabajar el 50% de la población nacional, no lo hace más del 30% la que en el año industrial-económico de 1940-1941 sólo produjo \$ 11.200.000.000. Esta cifra nos demuestra que la carencia de una organización científica del trabajo y de la producción, importa a la nación una pérdida anual de \$ 7.500.000.000, por la falta de incorporar a la producción un 20% de la población inactiva.

Sin un Plan Económico nada puede hacerse, ya que es necesaria la organización científica del trabajo, de la industria y de la finanza nacionales. Para esto, es indispensable realizar Congresos Nacionales de los dueños de las industrias, de las organizaciones de los trabajadores, a fin de recoger del campo mismo del capitalismo y del trabajador, la orientación específica de su política económica en el gobierno de la República.

El orientador llamado a coordinar la actividad económica de la nación debe ser el Consejo de Economía Nacional, haciendo éste expeditas las resoluciones que sean necesarias.

Este Consejo debe tener capacidad legal y administrativa para orientar y resolver las múltiples y patrióticas iniciativas que hoy se pierden en el trámite burocrático.

Este Consejo debe captar las ideas de todos los representantes, ya sean industriales, financistas y trabajadores del músculo y del cerebro.

Que el Banco del Estado y Crédito es indispensable crearlo, igual que en otros países. Que se resguarde al pueblo de los especuladores y que el Ejecutivo posea una autorización suficiente para evitar el alza del costo de la vida.

El Partido Socialista, por la voz de uno de sus personeros, el Senador Guillermo

Azócar, ha presentado un proyecto del Banco del Estado, que auspicia la coordinación del Crédito a base de la Caja Nacional de Ahorros y demás instituciones de Crédito del Gobierno, haciendo que el Crédito fluya hacia las fuentes de producción, fomentándose toda iniciativa de trabajo productor.

La falta de este organismo no ha permitido hasta la fecha orientar el crédito; hay que otorgarlo en tal forma que pueda influir eficazmente en el desarrollo de industrias que interesan al país. Facilitando el crédito en la forma actual, sólo se fomenta la usura y se determina la inflación indebida de valores nacionales, provocando el alza del costo de la vida.

La revalorización y conversión monetaria es fundamental para que no se lleve a lo infinito el costo de la vida.

No propiciamos en este régimen soluciones esencialmente socialistas a este respecto, porque creemos inútil poner parches socialistas a una economía liberal que en estos instantes se derrumba estrepitosamente entre las explosiones de las granadas y las descargas de las ametralladoras. Pero en la situación actual no trepidamos en propiciar medidas que aún reconociéndolas de efectos transitorios, puedan servir para evitar la crisis y las convulsiones económicas en nuestro país, cuya primera víctima ha de ser siempre la clase trabajadora. No somos de aquellos que creen que la revolución deba siempre surgir acosada por el hambre y la miseria; sabemos, además, que el nazismo y el fascismo acechan listos para, en el momento oportuno, apuntalar al régimen capitalista, su verdadera esencia, que es la propiedad privada, con el puñal y la bayoneta; listos, también, los nazistas para engañar especialmente a la clase media con la mentira de que ha destruido o va a destruir al régimen capitalista, cuando en verdad no hace sino servirlo, estableciendo la más descarada esclavitud para las masas trabajadoras. No queremos dar armas al fascismo contra el régimen democrático, si-

no que, lo declaramos francamente, nos opondremos a todo intento de los nazistas de todos los colores, en el terreno legal y por la fuerza, de derrocar a la democracia o de amagar las libertades y garantías individuales que establece la Constitución de la República.

En el momento en que vivimos y ante mayores males sociales y políticos, nos interesa lograr la revalorización monetaria; ya que, como solución transitoria, el Partido Socialista sabe que serian vanos los esfuerzos por poner orden en nuestra economía y finanzas, si no atendemos conjuntamente al problema de la desvalorización monetaria. Las construcciones económicas y financieras, al igual que las construcciones de concreto armado, deben ser calculadas sobre base de unidades de valores fijos. Un plan económico cualquiera, calculado sobre la base de una moneda de valor UNO, se derrumbará si la moneda sube y baja sin control del Estado. Necesitamos una moneda fija y su valor puede ser establecido científicamente en el punto donde son imposibles las variaciones que perturban nuestro desenvolvimiento económico. (Punto medio, es la relación entre la producción física y el valor real de la moneda).

La causa fundamental por que están desfinanciados los Ferrocarriles, las Municipalidades y los propios salarios, es porque hemos ido demasiado lejos en la desvalorización de nuestra moneda, renunciando inconsciente a los recursos legales y políticos que posee el Estado para establecer una moneda científica, que sea la unidad justa para medir el valor del trabajo de todo el país.

En este sentido cabe reconocer que la Ley N.º 7064 de los Empleados Particulares, ha formulado el verdadero principio del Padrón de Oro de los salarios, para que ellos, automáticamente, sean regulados por el costo de la vida. Por lo tanto, es de esperar que este sistema, que enorgullece a los legisladores, sea aplicado a los salarios

de los obreros y a los sueldos de los Empleados Públicos.

Cualquiera planificación científica de la economía debe comprender una fijación de precios y salarios, en función de la producción física del país. Ya hemos dicho que el fin de la producción es el consumo, luego los precios y salarios forman una ecuación indestructible. Los precios deben contener una utilidad mínima para con esto estimular el trabajo y la producción industrial; los salarios deben, a la vez, mantener su poder adquisitivo. Esto no sólo es posible; es completa y positivamente realizable en la economía científica moderna y está comprobado por la experiencia económica de la Rusia, de los Estados Unidos y de otros países.

Desgraciadamente, en materia de precios y salarios, nuestras autoridades Gubernativas y Financieras, han seguido una política diametralmente opuesta a los dictados de la experiencia científica universal. Con esto se ha permitido dejar que el valor de nuestra moneda descienda sin cesar, siguiéndole un círculo vicioso del alza de los salarios, hasta alcanzar los niveles actuales de desvalorización que importan para nuestra economía nacional, obligar a nuestros obreros a trabajar de balde.

La Ley de la Oferta y la Demanda ha hecho crisis en el mundo entero y en este convencimiento estamos todos de acuerdo; patrones, empleados y obreros. El libre juego de la oferta y de la demanda ha levantado muchas fortunas, pero son mayores los daños, pues ha destruído muchas más y ha creado las crisis económicas que son fuentes más destructoras de la riqueza social y que importan para el mundo entero y para nuestro país, en especial, la destrucción de muchas más riquezas y la pérdida mucho mayor de bienestar económico, que el que hasta ahora han perdido los pueblos en la más grande de las guerras que hemos presenciado y que hoy observamos.

Para demostrar este aserto, debemos recordar que la crisis económica de 1929 y

que sólo vino a recuperarse en 1937, importó para nuestro país una pérdida de riqueza pública superior a varios miles de millones de pesos de seis peniques (treinta y dos mil millones).

El poder adquisitivo de la moneda, la fijación de los precios y de los salarios deben ser calculados en función de la producción física del país. Mientras más aumente la producción, más deben ir aumentando los salarios para adquirir esa producción, manteniendo los precios en un nivel que aumente en la misma medida que aumente la producción. Esta es la clave de toda prosperidad económica y debe comprenderlos bien el pueblo, porque significa en síntesis: aumento de la producción, aumento de salarios y aumento del poder adquisitivo, de nuestra moneda, como único medio racional de poner término al empobrecimiento progresivo de que es víctima el país entero.

Construcción de carreteras, puentes y obras fiscales en general.—Fomento a la producción del acero y de la industria maderera

El fomento de la producción es la base fundamental de toda economía, sea liberal o socialista.

Decimos que todos los recursos del país en materias primas, en inteligencia, en disponibilidades financieras, etc., deben emplearse en fomentar la producción nacional.

El standard de vida de una nación, es el fiel reflejo de su standard de producción. Así, por ejemplo, la producción normal en los EE. UU. de N. A. es de 10 tons. por habitante al año, y en cambio, en Chile, es solamente de 2 tons. Esta es la razón por qué resultan estériles todas las medidas de bienestar económico y social que adopta el Gobierno y es la razón por qué estamos aún lejos de obtener el anhelado progreso nacional que todos perseguimos. El Partido Socialista comprende que la segunda guerra mundial que estamos presenciando, pone muchas limitaciones a la in-

dustrialización del país; mas, con todo, el país está en condiciones de dedicar un porcentaje de su producción a las industrias básicas o industrias productoras de elementos de producción, como son las industrias productoras de energía eléctrica, del acero y del cemento.

Contamos también con las más grandes reservas de materias primas no metálicas y de bosques para fomentar las industrias químicas y de la madera, que después de la industria del acero, son las industrias más importantes en los países civilizados.

Tenemos que desarrollar al máximo la industria de los transportes, fomentando la producción naviera nacional; esta industria debe ser una de las principales en nuestro país por su situación geográfica.

La construcción de carreteras, de ferrocarriles y de canales de regadío, completan el progreso nacional y la prosperidad de todos y de cada uno de los chilenos.

Problema de la habitación.—Rebaja de los cánones de arrendamiento a un 80%.— Deben construirse obligatoriamente, habitaciones higiénicas en el campo, la ciudad y las minas

El problema de la habitación hay que abordarlo en forma diferente a la actual.

El fomento de la producción, la revalorización monetaria, y la fijación de precios y salarios, levantarán el standard de vida de nuestra nación y nos proporcionarán los medios económicos materiales para satisfacer las necesidades de casa-habitaciones, las que llegan en la actualidad a un déficit de 300.000 viviendas.

Nuestra escasa producción actual de cemento hace imposible la construcción con estos materiales de las 25.000 a 30.000 viviendas que necesitamos construir anualmente, para así satisfacer la demanda de

20.000 a 15.000 casa-habitaciones necesarias para alojar el aumento vegetativo nacional, que es anualmente de entre 60.000 a 80.000 habitantes y completar, además, el saldo de arrastre que es como ya hemos dicho de 300.000 habitaciones; pero si no podemos construir viviendas de concreto armado según lo dispone la técnica contemporánea, podemos hacerlas de piedra, cal, ladrillos y maderas, que son materiales de construcción inagotables en nuestro país.

Deseamos que con respecto a la habitación, la Ley de Emergencia contemple las siguientes indicaciones:

Art. . . . — Facúltase al Presidente de la República para imponer a las empresas mineras e industriales, y a los propietarios de predios agrícolas, la obligación de construir viviendas higiénicas para sus obreros y la de mejorar, en su caso, las existentes, bajo las condiciones siguientes:

a) Las construcciones se ejecutarán en los plazos que el Presidente de la República fije, atendiendo a la capacidad financiera del obligado a ejecutarlas.

b) El tipo de construcciones y el período dentro del cual se ejecutarán será fijado oyendo al afectado y a la Caja de la Habitación Popular.

Art. . . . — El incumplimiento injustificado de los programas de construcciones que, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deben ejecutarse, será sancionado con una multa igual al monto del respectivo presupuesto de construcción, la que se enterará en arcas de la Caja de la Habitación Popular para el efecto de que esta institución proceda a ejecutar las construcciones.

El Presidente de la República fijará el procedimiento para que se hagan efectivas las multas.

Orientación de la Educación, hacia las necesidades económicas de la nación

La Ley de Emergencia debiera servir

también para encarar en forma definitiva la solución del problema educacional, dándole una orientación hacia la producción nacional.

Sabido es que las finalidades de la educación han sufrido a través de la historia transformaciones en el mundo. Estas variaciones en las finalidades de la educación se han efectuado en la humanidad cada vez que ésta ha experimentado transformaciones económicas y sociales, ya que siempre la educación ha sido la masa de posibilidades latentes con que el hombre ha querido forjar la felicidad de la especie humana. Hizo crisis en la época de los pueblos orientales cuando esa finalidad consistía en formar hombres para servir a los soberanos; transformóse en tiempo de Grecia y Roma en formadora de hombres para la guerra, reemplazada, más tarde, por el cristianismo en la preparación del hombre para la vida contemplativa, hasta que llega la época de la Revolución Francesa en que pedagogos y filósofos, estiman que la felicidad está en la tierra y tratan de obtenerla, preparando al hombre para la **lucha por la vida**, es decir, el hombre contra el hombre. Esta finalidad hoy días nos demuestra que sólo ha servido para fomentar el egoísmo, la acumulación de capitales y, por consiguiente, para acentuar más la lucha de dos clases: explotados y explotadores. Necesitamos ir pensando en plasmar una finalidad más social, más humana; preparar al hombre para la colectividad para que sea más útil a los demás y que sienta que su felicidad no está en acumular dinero, sino que en laborar por el progreso de todos.

Dos son los pilares que debe sostener la grandeza futura de nuestra educación:

PRIMERO. — Orientarla hacia las necesidades económicas del país, y

SEGUNDO. — Hacia las finalidades de una verdadera democracia.

Para realizar estas finalidades en nuestro país se necesita:

Primero. — Que termine el analfabetismo.

Segundo. — Que se correlacione la enseñanza.

Tercero. — Que la educación sea gratuita y obligatoria.

Cuarto. — Que la educación primaria sea asistencial.

Quinto. — Que la escuela rural sea una realidad, y

Sexto. — Que la educación física sea controlada y dirigida por el Ministerio de Educación.

Alfabetización. — La cifra estadística más denigrante para nuestro país es la de un millón doscientos cincuenta mil analfabetos mayores de 18 años que existen y constituyen una desgracia y una vergüenza para los gobernantes que no han querido o no han sabido remediar este mal.

Es indispensable que de una vez por todas se emprenda una campaña organizada en la cual participen todas las personas que estén en condiciones de realizar con éxito esta empresa de alfabetización.

El Gobierno actual, por intermedio de su Ministro de Educación Sr. Oscar Bustos, profesor primario y secundario, conocedor profundo de estos problemas, debe llamar no sólo a los maestros, sino a los estudiantes, empleados y patrones, etc., en esta campaña de alfabetización nacional.

El Partido Socialista estima que esta Ley de Emergencia ha de servir para que nuestros gobernantes recuerden que para merecer el título de "**Hombre de Estado**", debe un hombre realizar una obra efectiva en beneficio de la educación, ya que puede ser elocuente en el conocimiento de la historia, de la diplomacia, de la jurisprudencia, acreditándolo como hombre culto o sabio; pero si sus palabras y sus hechos no se orientan y consagran a la educación en un sentido realista, para obtener el progreso industrial y agrícola que levante materialmente al hombre como individuo y a la colectividad, no es ni podrá ser un "**Hombre de Estado**".

No podrá nadie llamarse patriota si después de seis meses de iniciada la campaña de alfabetización no ha contribuido a enseñar a leer y escribir a un hombre que tenga a su cuidado.

No ponemos en duda que es conveniente ofrecer premios a la crianza de productos equinos, vacunos y lanares y dar buenos alimentos, buen abrigo y cómoda pesebrera a los potros y toros que sirven de reproductores, pero también estarán de acuerdo los grandes políticos, los poderosos comerciantes y los ricos agricultores en que debemos interesarnos por el hombre.

Deseamos que las escuelas primarias de todo Chile se transformen en escuelas para analfabetos adultos; que realicen su labor de cuatro a seis de la tarde transformando en diurnas las escuelas nocturnas para obreros y campesinos y contribuyendo los patronos con el salario correspondiente a estas dos horas de clase. Se terminará el analfabetismo en un año, para lo cual se contará con la cooperación de los profesores y patronos que tratarán de velar por la asistencia de sus trabajadores a clases, ya que ellos están pagando su enseñanza.

No deseamos terminar con las escuelas nocturnas para obreros en las grandes ciudades, pero sí, deseamos que lo que se gaste en profesorado para esta finalidad sea bien aprovechado, y no como pasa hoy día que la asistencia a estos establecimientos deja mucho que desear; porque es humano que el hombre agotado por el duro trabajo diario, no tenga las energías suficientes para concurrir a una escuela.

Por esto, el Partido Socialista, llama a los elementos de derecha del país y, por qué no decirlo a los propios elementos de izquierda adinerados, dueños de fundos, a sacrificar una ínfima parte de sus cuantiosas ganancias en bien de la clase trabajadora, que les ha permitido acumular con su esfuerzo, con su inteligencia y con el sacrificio de sus vidas, las riquezas de que disfrutaban estos poseedores de la fortuna.

El proceso educacional debe ser uno solo. Las diferentes ramas de la educación que atienden a las diferentes etapas del desenvolvimiento del individuo deben de tener la máxima relación y armonía entre sí, con el fin de no dañar la personalidad del educando con contradicciones ni desperdiciar energías de los maestros, ni derrochar dineros del Estado.

Debe crearse el Consejo Nacional de Educación; pero al crearse este Consejo no pretendemos ni deseamos que haya mayor burocracia; el Consejo Nacional debe formarse con los jefes de las diferentes ramas de la enseñanza y con los técnicos, presididos por el Ministro de Educación. Este organismo deberá coordinar las etapas de la educación del individuo:

a) Desde el nacimiento hasta cumplir los siete años el niño deberá ser atendido en algunos hogares por sus propios padres; pero hay miles de niños que, por carencia de hogar o por tenerlo deficiente o por estar los padres sin trabajo o enfermos, deben ser atendidos por el Estado en casas-cunas o en escuelas-hogares.

b) A los siete años de iniciada la educación sistematizada propiamente tal, que debe ser general y obligatoria, cumpliendo con la ley dictada el 26 de Agosto de 1920, si esa ley se hubiera aplicado desde su vigencia, no tendríamos analfabetos menores de 30 años de edad. Debe existir solamente la escuela común, con cinco años de estudios y con un solo programa, y terminarse con las preparatorias o escuelas anexas de los liceos.

c) Escuela relacionada con la producción: durará 3 años y será la que deba poner al niño en contacto con el ambiente industrial o agrícola de la nación.

Las escuelas de artesanos deben también ponerse al servicio del obrero adulto para perfeccionarlo en beneficio de la industria y evitar las pérdidas de materiales y de tiempo que significa la formación del aprendiz en las industrias y en la agricultura.

Enseñanza media. — A estos colegios

ingresarán los alumnos que deseen continuar sus estudios en los liceos, escuelas industriales, agrícolas, normales, etc.

La Universidad será formadora de profesionales e investigadores científicos, y propagadora de la cultura.

Las Escuelas Profesionales. — Estarán en correspondencia con las escuelas de enseñanza media, por ejemplo: el estudiante de leyes o de pedagogía vendrá del liceo; el de agronomía, de las escuelas agrícolas; el de ingeniería, de las escuelas industriales, etc.

Las Escuelas de Altos Estudios o Investigación Científica. — Estarán destinadas a facilitar los medios necesarios para el estudio y solución de los grandes problemas de investigación relacionados con el progreso económico y social del país.

La extensión cultural destinada a propagar los conocimientos de la ciencia, de las artes y de la literatura a los habitantes, debe ser preocupación importante de la Universidad; pero todo esto sólo se podrá realizar con medios económicos suficientes que la ley de emergencia que nos preocupa debería consultar.

Escuela Rural. — La escuela rural propiamente tal no existe en Chile; hay necesidad de crearla. Hay muchas escuelitas en los campos, pero al crearlas se ha querido imitar a las escuelas de las ciudades y no han resultado ni escuelas urbanas, ni escuelas rurales. No son urbanas porque no tienen ninguna de las comodidades materiales y culturales de la ciudad (teatros, bibliotecas, alumbrado, etc.) No son rurales porque carecen de lo principal para ello, esto es, terreno cultivable y casa propia independiente de los intereses particulares.

Es necesario crear la escuela rural primaria, por lo menos con medio pupilaje, con programas diferenciales, con tierras de cultivo, aves y animales, radios y bibliotecas. Estas escuelas rurales primarias darán los buenos alumnos con aptitudes para

las escuelas agrícolas y así, los alumnos campesinos que empiecen sus estudios en una escuela rural primaria podrán coronarlos en la Facultad de Agronomía de la Universidad, sin necesidad de pasar por el liceo, que no los capacita para esta finalidad.

Las escuelas rurales deben ser focos culturales que irradien ciencia y tecnicismo a la agricultura, con un profundo sentido social y teniendo en cuenta las necesidades y las producciones de la zona.

La correlación de la enseñanza no admite demora, ya que vamos a organizar nuestra economía, a crear industrias propias, a modernizar la agricultura y a fomentar la minería.

Se hace necesario que terminemos con la fábrica de bachilleres, que escasamente tienen preparación para empleados de oficina, y transformemos nuestras futuras juventudes en hombres que tengan un horizonte más brillante y que puedan desempeñarse eficientemente en la agricultura, en la industria, en la minería, etc.

El problema de la salud, debió haber ocupado lugar preferente en la Ley de Emergencia. — El Estado tiene la obligación de atender la salud del niño

El problema de la salud debía haber ocupado un lugar preferente en la Ley de Emergencia con el objeto de dar al Ministro de Salubridad la posibilidad de consolidar una acción médico-social efectiva en favor de las clases trabajadoras.

A través de los voceros del Partido, ministros, parlamentarios y técnicos, que entienden estos problemas, hemos expuestos que la defensa de la salud está ligada a las condiciones de alimentación, de vivienda y vestuario. La defensa biológica está sujeta a estas condiciones que representan el standard de vida; de allí que la acción médica puede tan sólo influir parcialmente

el problema de la salud. Esta acción médica, a juicio del Partido Socialista, debe estar destinada a actuar frente a los cuadros más densos de la patología social, que en nuestro país la constituyen: el alcoholismo, las enfermedades venéreas, la tuberculosis y la morbi-mortalidad infantil.

Debe de servir la Ley de Emergencia para reformar la Ley del Seguro Obrero y de Accidentes del Trabajo, de acuerdo con los proyectos presentados ya por el Partido, a través del ex Ministro de Salubridad, Dr. Allende, que representa la extensión, a las familias del imponente obrero, de las atenciones médicas de este servicio, o sea, la posibilidad de atender desde el punto de vista médico a tres millones de personas, otorgándoles, además, a los imponentes mayores beneficios, como las pensiones de orfandad y de viudez, mejorando los subsidios de enfermedad, dando una apreciación distinta a la invalidez y condiciones diferentes a las pensiones de vejez.

La reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo, representa beneficios para más de 900.000 obreros, al hacer obligatoria esta regla, dándole un mayor carácter social y estableciendo un servicio único a cargo de la propia Caja del Seguro que prestaría una atención de tipo nacional en este sentido, desde Arica a Magallanes; mejorando, como ya hemos dicho, los subsidios de accidentes y estableciendo, asimismo, mejores indemnizaciones por las incapacidades avaluadas tan sólo en permanentes y transitorias. La inclusión de las enfermedades profesionales en el Reglamento de Accidentes del Trabajo, además de ser justa y de solucionar un problema sumamente doloroso para nosotros debe ser completada, por medidas preventivas que puedan evitar las enfermedades profesionales en un algo de porcentaje, lo que, a la postre, redundará en economía para la industria y en economía para el país y para el capital humano.

La Ley de Emergencia debe servir para convertir en Ley de la República el inte-

resante proyecto aprobado por el Honorable Senado hace un año y cuyo autor es el ex Ministro de Salubridad, Dr. Salvador Allende, denominado "Crédito de Salud". La aplicación de este proyecto permite que se normalice la vida hospitalaria, o sea, que se dote de aparatos Rayos X, de ambulancias, de instrumentos, de cocinas, de lavanderías, etc., etc., a la mayoría de los hospitales del país, muchos de los cuales carecen de los elementos más indispensables con que hacer una prestación médica eficiente. Con este proyecto se pueden habilitar diversas secciones, que faltan en muchos hospitales, para atención de los niños, maternidades, asistencia pública, policlínicos médicos, etc., etc. Significa transformar los hospitales, que hoy funcionan en forma irregular en establecimientos eficientes y bien dotados desde el punto de vista técnico. Con este proyecto, además, se pueden construir hospitales tipo regional, en donde no los hay todavía, para garantizar la atención eficiente de la población.

Con este proyecto se encauza efectivamente la lucha antivenérea y antituberculosa por la adquisición de materiales, por la ampliación del Bacteriológico, por el aumento de camas, el aislamiento de los enfermos contagiosos, etc., etc.

Con él se centraliza, también, la defensa del niño, sobre todo, la del niño abandonado, se transforma la Casa Nacional del Niño en centro de observación, se habilitan diversos establecimientos en provincias, se aprovechan los fondos de la Beneficencia en el valle del Choapa para crear allí las escuelas granjas, las escuelas industriales, sobre la base de explotación de industrias del mismo fundo, a fin de que los niños reclusos puedan tener una profesión con que ganarse la vida.

El proyecto de Ley de Emergencia debería servir para resolver el grave problema de la tuberculosis en el niño, aumentando las camas de los hospitales respectivos, el número actual de las cuales es ri-

dículo, ya que en el Hospital "Arriarán" existen 330 camas, en el "Roberto del Río", 400 camas, en el sanatorio de Puente Alto, 100 camas, en el Hospital de Niños de Valparaíso, 120 camas, en el Hospital de Concepción, 60 camas, y en los hospitales del resto del país, 200 camas. Para comprender lo insignificante de esta cantidad para las necesidades del país, bástenos saber que en uno de los Hospitales de Santiago se necesitaban el año pasado mil camas en el servicio de tuberculosis y sólo había veinte. Como para ser dado de alta un niño enfermo necesita, término medio, un año de hospitalización, debería esperarse, para la atención total de los niños, 50 años para ser hospitalizado.

Si son justificadas las camas para adultos, enfermos de tuberculosis o de otras afecciones, con mayor razón se justifica las camas para los niños pre-tuberculosos en sanatorios, tanto más cuanto que su costo alcanza a \$ 10.— diarios por cama. En cambio, cuando este niño llega adulto importa a la colectividad \$ 30.— por cama, fuera de la falta que hace como elemento de trabajo.

El Seguro Obrero, las Cajas de Previsión y el Estado, gastan enormes cantidades en atender a los adultos y, en cambio, no ha legislado ni atienden al niño, y es que, desgraciadamente, el niño, más recuperable que el adulto, no ha sido considerado porque no puede reclamar estos derechos en las asambleas políticas, o en los organismos sindicales ni tampoco a los Honrables Diputados y Senadores, por no tener derecho a voto.

El niño bien alimentado, bien vestido y bien albergado, será adulto bien constituido y, por consiguiente, un capital humano apto para cooperar cuando grande al progreso industrial, agrícola e intelectual de Chile.

El Estado tiene la obligación, pues, de coordinar los diferentes organismos destinados al bienestar del niño. Organismos separados y autónomos jamás podrán desa-

rrollar una política sanitaria y educacional que satisfaga las necesidades efectivas del niño.

Con el proyecto de salud se industrializan los fondos de la Beneficencia, se dota la central de compras para establecer fábricas de instrumental, de gasas, de algodón y, además, se destinan fondos para terminar los Hospitales "San Vicente" y "Antofagasta", para edificar la Escuela de Enfermeras, para los laboratorios de la Escuela de Medicina y, asimismo, se destina una apreciable suma de dinero para la organización definitiva de la Casa del Estudiante y la construcción de casas para los empleados de la Beneficencia en el perímetro de los hospitales. Con la aprobación de una buena Ley de Emergencia también se pueden unificar los servicios de la Beneficencia y del Seguro Obrero, de acuerdo con las ideas presentadas por el Partido Socialista y aceptadas por la Asociación Médica de Chile, lo que permitiría ahorrar gastos dispendiosos, excesiva hipertrofia burocrática; que establecería responsabilidades y comandos unitarios y quedaría la certeza de un rendimiento mucho más efectivo de la organización médica y de los aparatos técnicos puestos a su servicio y se evitaría duplicidad o triplicidad de funciones en la Beneficencia, en el Seguro Obrero y Sanidad.

El capital humano debe preservarse, debe cuidarse, debe garantizarse, porque es la base fundamental de la riqueza de un país. Las medidas que el Partido Socialista ha propuesto desde el punto de vista médico-social están destinadas a eso; ellas han sido ratificadas por las Asociaciones Médicas y representan el planteamiento más completo y total que se haya postulado en defensa de la salud pública, en resguardo de las madres, de los obreros y de los niños chilenos.

El proyecto de Ley de la Salud, presentado por el ex Ministro Salvador Allende, aprobado por el Honorable Senado, ha sido elogiado por el propio Gobierno de los Es-

tados Unidos y otros países de América y, sobre todo, ha llamado la atención por el hecho de haber sido Chile el único país que ha solicitado un empréstito para cuidar el capital humano.

Hay necesidad de comprender que más vale prevenir que curar las enfermedades; que es mejor pagar al médico para mantenerse sano que para curarse.

Plan de Acción Inmediata de los Ministros Socialistas abarcando los problemas de salubridad, agrario y de fomento

El Partido Socialista, desde esta alta tribuna, plantea, pues, un plan mínimo para los Ministerios dirigidos por los socialistas, porque deseamos que con esta ley nuestros Ministros puedan realizar alguna labor benéfica para nuestro país y para los trabajadores, no con el objeto de aumentar los gastos burocráticos, sino para aumentar la producción agrícola e industrial, porque estamos convencidos que es la única manera de lograr el abaratamiento del costo de la subsistencia.

El Ministerio de Salubridad necesita para desarrollar las actividades, para que fué creado:

Primero: Aprobación de los proyectos que reforman las leyes del Seguro Obrero y de Accidentes del Trabajo.

Segundo: La aprobación del proyecto de Ley llamado "Crédito de Salud", cuya importancia y significado ya hemos expuesto y, con la información que a continuación se expresa, se conformará plenamente todo lo que he dicho: existen a lo largo de Chile una serie de construcciones hospitalarias y de medicina preventiva, iniciadas y cuyo valor alcanza a varios millones de pesos. Así, por ejemplo, en la construcción iniciada del Hospital de "San Vicente" se han invertido 20 millones de pesos cuyos intereses representan \$ 4,444.— dia-

rios al tipo de 7 con 1, que, agregados a lo que pierde el Hospital por no ocupar camas, da un total de \$ 8,000.— diarios, fuera del valor correspondiente al elemento humano que no aprovecha de los medios para ser restituído al trabajo productivo. Esto está sucediendo desde hace 6 años. Calculen, Sus Señorías, la enorme cantidad de millones de pesos que pierde la colectividad por malos criterios administrativos y económicos. Esto no lo haría ningún comerciante.

Tercero: El pago en dinero efectivo del aporte estatal a la Caja de Seguro Obrero, que permitirá cancelar las deudas de este organismo con la Beneficencia y continuar sus obras.

Cuarto: Coordinar la acción económica y social de los organismos de previsión.

Quinto: Aprobar la Ley del Colegio Médico.

PROBLEMA AGRARIO: Hay que ir a una planificación y regulación de la producción agrícola, es decir, propender a una racionalización de las explotaciones agrícolas y esto puede lograrse haciendo obligatorio el abono y concediendo créditos para la mecanización de las faenas. Muchas de las dificultades que ha este respecto se presentan por las circunstancias anormales de la importación de maquinarias, pueden subsanarse, porque las maestranzas nacionales están en actitud de poder construir por lo menos parte de las maquinarias importadas.

La enmienda de los suelos debe comenzar por calcificación de éstos. El Presidente de la República debe tener la facultad de imponer a los agricultores la obligación de encalar y abonar los suelos. Con la misma área cultivada y con el mismo esfuerzo, es posible así aumentar considerablemente la producción y mejorarla.

Nuestra área regada es como se sabe, susceptible de extenderse. Hay obras de

mucha importancia completamente estudiadas por el Ministro de Tierras que no pueden emprenderse por falta de recursos. Por ejemplo: El canal alimentador del Tranque de Recoleta en Coquimbo; en el Embalse de la Laguna del Planchón en Colchagua; el de Tutubén en Cauquenes; el canal del Bío-Bío Sur, etc. Esta última obra esta llamada a regar 60,000 hectáreas aproximadamente, desde Mulchén a Angol.

¿Qué medida más adecuada para incrementar la producción agrícola que la de construir obras de regadío?

El régimen de los ríos de Chile viene amenazando y destruyendo todos los años porciones considerables de terrenos de cultivos, en forma que hace imperioso que se ejecute un plan de defensa.

Por otra parte, hay extensos terrenos pantanosos o inadecuados para la agricultura que, como los de Batuco, son susceptibles de saneamiento y de aprovechamiento agrícola.

Estos problemas de tanto interés para la agricultura y para el abastecimiento nacional, podrían abordarse por el Gobierno si las facultades que se le concediera fueran suficientes.

CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD AUSTRAL

Existen en la zona Sur grandes extensiones de suelos que no han sido mensurados y donde hay numerosas familias campesinas que ocupan esos terrenos sin haber podido hasta hoy constituir sus títulos de dominio.

Sobre esta materia hay en el Ministerio 23,000 expedientes que es urgente despachar, por cuanto significa incorporar estos 23 mil predios a la producción nacional.

Obtenidos los títulos, los colonos podrán desenvolver sus actividades en la mejor forma acogiéndose a las facilidades y créditos que otorgan los organismos correspondientes.

Se ha calculado, conforme a un plan estudiado de antemano, que se pueden despachar 7,000 expedientes en temporadas completas de Octubre a Marzo, proporcionándole al Ministro nuevos recursos económicos que permitieran levantar o mensurar alrededor de 170 mil hectáreas por intermedio de sus funcionarios técnicos, legalizando, en esta forma, debidamente la situación a los colonos.

Se ha calculado que el gasto para efectuar estos trabajos es de \$ 600.000.—

2.—Colonias Fiscales. — Existen actualmente bajo la tuición del Ministerio, 68 colonias fiscales, distribuidas al Sur del Río Bio-Bío, con 2,500 hijuelas y con una superficie total de 265 mil hectáreas.

Todas estas colonias se encuentran en completo abandono por no contar el Ministro con medios económicos con que ir en su ayuda. En el presupuesto vigente se consulta un millón de pesos que se ha distribuido en \$ 500,000.— para atender estas colonias y \$ 500,000.— para atender a dos colonias sub-urbanas que existen en Magallanes, creadas últimamente y que se encuentran trabajando con pleno éxito.

Es necesario que el Estado se preocupe de atender debidamente a estos campesinos que se encuentran entregados a su propia suerte, incorporando estas 265 mil hectáreas en forma efectiva a la producción nacional.

Para ello es necesario atender a la construcción de caminos y sendas, proporcionarle ayuda económica, mediante créditos controlados, organizar servicios de asistencia social que tienda, especialmente a orientar y dirigir su producción.

Se calcula que esto se puede realizar con una suma de \$ 6,250.000.— anuales.

3.—Terrenos en Aysén. — Es necesario incorporar el mayor número de hectáreas posible a la producción nacional.

Aysén tiene enormes extensiones de suelo que son desconocidas para el resto del

país, porque hasta ahora no han sido explotadas. El sistema que actualmente se practica para visitar y recorrer esas tierras es lento y casi inaplicable, dado a las dificultades propias del terreno.

Es necesario, entonces, proceder a un levantamiento rápido de un mosaico o plano Acro-Fotogramétrico que permita conocer en tiempo relativamente corto los accidentes orográficos e hidrográficos de la provincia.

Con este procedimiento se calculan que se pueden obtener arriba de 800 mil hectáreas de suelos para destinarlos a la colonización intensiva con elemento trabajador.

Sobre este trabajo ya se han hecho estudios en el Instituto Geográfico Militar y podría financiarse su costo por reparticiones como Tierras, Fomento, Agricultura, Defensa Nacional y la Corporación de Fomento.

El valor de este trabajo está calculado en \$ 2,392.185.

4.—Poblaciones fiscales en el Norte. — Existen en la zona Norte del país numerosas poblaciones fiscales construídas en terrenos de dominio del Estado. Es de suma urgencia legalizar la situación de estos ocupantes que reclaman periódicamente al Ministerio la dación de sus títulos o la concesión de arrendamiento.

Para atender este problema de fácil solución, es necesario enviar a esa zona una delegación de Agrimensores por la temporada de Abril a Octubre.

Esto demandaría otro gasto que atender el transporte, pago de viáticos y contratación de alarifes, pues el personal técnico sería el mismo que actualmente está en el Ministerio, pero que se encuentra en la Zona Sur.

Para esto, se ha calculado que con \$ 500.000.— se atiende perfectamente el problema aludido.

5.—Servicio forestal. — La política forestal orientada por el Ministerio no pue-

de ser fructífera sino se le proporciona los medios económicos necesarios.

Es indispensable aumentar rápidamente el rendimiento de los viveros fiscales organizar nuevos servicios, construir casas de administración, efectuar trabajos de carteles en las dunas, pago de jornales, etc., etc.

Para llevar adelante una política forestal enérgica y decidida, es necesario proporcionar a los servicios de bosques un millón de pesos.

6.—Expropiación de fundos. — Existen en la zona Sur numerosos fundos en que hay conflictos sociales entre ocupantes que tienen posesión material de la tierra desde varios años y el dueño del fundo que es el detentador de los títulos correspondiente.

Muchos de estos casos se tornan graves cuando se pretende lanzar a los ocupantes que se resisten a abandonar sus suelos por considerar que estas tierras son de origen fiscal. Ha sido posible mantener en relativa tranquilidad la zona austral, por la intervención que el Ministro ha tenido impidiendo toda clase de lanzamientos en estos fundos.

Al respecto hay un proyecto de Ley presentado al Congreso Nacional, que resuelve esta situación de conflictos en los fundos ocupados, pero que su aprobación se estima de larga duración.

En consecuencia, es necesario, obtener una suma determinada que permita poner término a estos conflictos en aquellos casos más urgentes.

Se estima que con 10.000.000.— de pesos solucionarían los casos más apremiantes que conoce el Ministerio, tomando en consideración que ya hay expropiaciones hechas por Decreto Supremo por cerca de 4½ millones de pesos de terrenos que se han considerado de "interés militar", declarándosele **Reservas Forestales** para llevar a efecto su expropiación.

Es necesario considerar especialmente el "Plan de Colonización a base de Centros

de Producción Organizada", elaborados por la Caja de Colonización Agrícola, plan que está destinado a conseguir una reforma paulatina en la cuestión agraria, organizando y orientando la producción bajo un organismo que sea leal, colaborador a la acción del Gobierno en todo cuanto dice relación con la tierra y la producción agropecuaria.

Este plan, suscintamente persigue realizar en seis años una acción colonizadora que permita la radicación de 10,890 familias campesinas que en total representa 83,630 personas, más los obreros que encontrarían trabajo en sus establecimientos industrializados, que se calcula en 20 mil personas más.

La formación de los centros de producción agrícola, permitirán la industrialización de los productos de las colonias teniendo en vista tanto las necesidades del consumo interno como las posibilidades de colocación en el mercado exterior. Los rubros principales que abarcarían estos centros serían: a) Organizar la producción lechera hasta obtener 500,000 litros, cantidad que permitiría proporcionar leche en forma abundante y a precios popular; b) Llevar a efecto la industrialización de los productos que actualmente se cultivan en las colonias de las Cajas y de aquellos que se explotaran con ese fin, tales como cáñamo, lino, betarragas, sacarina, algodones, etc.; c) Organizar centrales, madereras con establecimientos industriales en las mismas colonias que permitan la elaboración de maderas prensada, terciada, etc.; estos productos que actualmente tienen gran aplicación en el mercado y que son rubros importantes para la exportación.

Tal es, en síntesis, el plan de acción futura al que ha de encuadrar sus actividades la Caja de Colonización Agrícola.

Creemos que la parcelación sirve para subir el costo de la vida, porque el pequeño propietario agrícola tiene que tratar de obtener el máximo de rendimiento para vivir y como la extensión es limitada, paga

mal a sus trabajadores y sube el precio de los productos de la tierra; como los candidatos a parceleros conocen muy bien esta situación es que hoy solicitan quedar como medieros con el Estado.

Hay, pues, que cambiar las finalidades de la Caja e ir lisa y llanamente a la medianería.

En la hora presente, las necesidades de trabajo de la Caja, tienden especialmente a la terminación de las parcelaciones ya iniciadas; a dotar implementos de trabajos a las colonias formadas, tales como maquinarias, herramientas, ganado; a efectuar construcciones tanto escolares como casas-habitaciones; a proveer con oportunidad a sus colonos de los préstamos necesarios, etc.

Para la realización de estas actividades es menester proporcionar a la Caja de Colonización los medios económicos adecuados para su desenvolvimiento. La actual legislación dota a ésta de un capital de 100 millones de pesos, del cual queda un saldo por percibir de, \$ 10,927.595.83 y, al mismo tiempo, la autoriza para suscribir un empréstito en bonos por \$ 300,000.000.— del que queda por recibir un saldo de \$ 102,510.000.—.

INDICACIONES DEL MINISTERIO DE TIERRAS

Artículo. — El Presidente de la República procederá a levantar el catastro agrícola del país y dictará las disposiciones necesarias para que, de una vez confeccionados, se mantengan al día.

Artículo. — Facúltase a la Caja de Crédito Agrario para fomentar la producción agrícola mediante el otorgamiento de créditos especiales a los inquilinos de los fundos y otros pequeños agricultores que explotan terrenos en calidad de medieros.

Dichos créditos se otorgarán bajo las condiciones siguientes:

a) Tendrán por objeto atender los cas-

tos de preparación de los suelos, los que irrogue la siembra, el cultivo y la cosecha.

b) Se otorgarán previo convenio escrito, entre el propietario arrendatario o tenedor del fundo y el mediero. Este convenio contendrá las condiciones pactadas entre las partes y la Caja, velarán por la equidad de dichas condiciones.

c) El propietario, arrendatario o tenedor del fundo, deberá velar por la correcta inversión de los préstamos.

d) Los créditos se otorgarán por un año agrícola como plazo, y devengarán un interés no superior del 3%. No se fijarán garantías especiales.

e) La Caja Nacional de Ahorros deberá descontar los documentos representativos de los créditos que la Caja de Crédito Agrario otorgue conforme a este artículo. El monto de esos documentos no podrá exceder de \$ 100,000.000.— al año y el interés que la Caja Nacional de Ahorros cobre por estas operaciones no será superior al 2% anual, sin otras prestaciones. Para aumentar la facultad de conceder créditos superiores a lo que hay que realizar. Se faculta al Presidente de la República para reformar la Ley orgánica de la expresada Caja.

Artículo. — Autorízase al Presidente de la República para eximir del pago de contribuciones fiscales o municipales los predios de comunidades indígenas mientras permanezcan en estado de indivisión.

Las contribuciones e impuesto adeudados por las personas a que se refiere el inciso anterior, serán condonadas y se suspenderán los juicios que se encuentren en tramitación o los remates que se hayan ordenado efectuar con motivo del no pago de dichas contribuciones o impuestos.

EN EL MINISTERIO DE FOMENTO

Es urgente mejorar la red de carreteras de la república, factor íntimamente ligado al progreso general del país, y en espe-

cial al problema de la producción agrícola los recursos que actualmente se destinan a caminos, son manifiestamente insuficientes.

El Partido Socialista sostiene que el Congreso no debe de despachar esta ley, sin conceder recursos especiales y suficientes para caminos y las facultades necesarias para que el Presidente de la República los arbitre.

Transporte. — Dada la configuración del territorio nacional, siempre jugará los FF. CC. del Estado un papel de suma importancia en el desenvolvimiento económico del país. La Ley sobre financiamiento de los Ferrocarriles, despachada el año pasado, sólo solucionó un problema grave de caja que afectaba a la Empresa y le dió cierta elasticidad financiera al facultar el descuento de letras hasta por ciento cincuenta millones de pesos en el Banco Central. Pero está sin solución un problema hondo y de suma gravedad. Me refiero a la escasez de equipo. La Empresa con los elementos de tracción y de transporte de que actualmente dispone es incapaz de atender el movimiento actual y creciente de la carga y si a esto se agrega que una parte considerable de su equipo tiene un desgaste enorme por el uso y por los años, debemos concluir diciendo que hay un problema de transporte muy agudo que resolver. El señor Ministro de Fomento tiene negociaciones pendientes para resolver este problema en forma muy acertada. Esas negociaciones concretadas en proposiciones formales de fábricas norteamericanas, consisten en la electrificación de la red en el sector comprendido entre Santiago y Talca incluido los ramales de Santiago a Cartagena y de Paine a Talagante. Se aprovecharía la fuerza que producirá la planta eléctrica del Cachapoal.

Electrificada esa zona y proporcionado el equipo necesario para ello, como se ofrece, quedaría disponible una gran cantidad de material de explotación para el sector de Talca al Sur y ramales. La Empresa p

debería pensar en nuevas adquisiciones por muchos años; y seguramente, el país tendría un excedente de carbón para explotar, dado que dejaría de consumir este combustible el sector ferroviario que lo gasta actualmente en mayor cantidad.

No necesita el Gobierno autorización legislativa para emprender esta obra. Pero puede necesitarla para dos objetos: a) Para dar en caso necesario la garantía del Estado a los créditos que se concedan a la empresa de ferrocarriles para ejecutarlas y, b) Para que el Fisco contribuya anualmente al pago de esos créditos con alguna cantidad a título de aporte a la Empresa. Dentro de dos términos amplios del proyecto de Ley del Ejecutivo, éste podría contar con atribuciones suficientes para esto. Dentro de los términos restringidos del proyecto, el Presidente de la República, carece de esas atribuciones.

El país experimentaría una transformación fundamental si logramos descubrir el petróleo comercial. Actualmente, el Gobierno no tiene recursos para emprender una campaña seria de exploraciones petrolíferas ni tiene facultades para asociar a esta empresa capitales privados.

El Partido Socialista pregunta: ¿es posible sea despachada sin que contenga una sola disposición relacionada con este problema en circunstancias que estamos sintiendo en carnes propias lo que significa no tener petróleo y que acabamos de aprobar en esta Honorable Cámara el Proyecto del Ejecutivo que establece la jornada única de trabajo y que reglamenta el tránsito de vehículos motorizados, debido a la escasez de bencina?

Estimamos que no podemos incurrir en una imprevisión de tal magnitud, demos al Gobierno las facultades necesarias para que emprenda de una vez las exploraciones petrolíferas fuera del marco cerrado de la actual legislación sobre la materia cuyos resultados el país entero reconoce como nulos.

En las circunstancias extraordinarias en

que vivimos, debemos repetir que la necesidad de incrementar y ordenar la producción industrial no es una necesidad ordinaria. Se eleva a la categoría de necesidad vital de defensa. Nuestra producción fabril requiere un ordenamiento tendiente a obtener un mayor rendimiento de las máquinas y del trabajo y seguridad para éste y el capital. El Presidente de la República debe tener facultades que le permitan, dentro de ese orden de ideas, dictar estatutos o reglamentaciones especiales para cada rama de la producción industrial.

INDICACIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO:

Art. . . . — El Presidente de la República podrá otorgar a la empresa de los FF. CC. del Estado un aporte fiscal anual hasta un millón de dólares, destinados exclusivamente al servicio de las obligaciones que se contraigan para electrificar la segunda zona, esto es el sector comprendido entre Santiago y Talca y los ramales de Santiago a Cartagena y de Paine a Talagante y para adquirir el equipo adecuado para este sistema de tracción. Dicho aporte se verificará desde la fecha en que los créditos deban servirse durante todo el período de su amortización.

Los recursos necesarios para cumplir esta disposición se tomarán de las entradas que produzca la Ley N.º 7160.

Art. . . . — El Presidente de la República hará practicar un estudio técnico completo de los yacimientos de fierro existentes en el país a fin de determinar las reservas efectivas de este mineral.

Para financiar los gastos que demande la aplicación de la disposición precedente, establece un impuesto fiscal del 50% de las rentas que, a título de arrendamiento, regalía o cualquier otro paguen las empresas explotadoras de yacimientos de fierro a sus propietarios.

Las sumas que produzcan estos impuestos, en la parte que exceda del gasto que

demande la operación ordenada por el inciso primero se destinará exclusivamente a fomentar la industria Siderúrgica y la de Astilleros en la forma que acuerde el Presidente de la República.

Art. . . . — Facúltase al Presidente de la República para que adopte todas las disposiciones que estime necesario para promover la explotación de combustibles líquidos y lubricantes.

PROBLEMA INTERNACIONAL

Debo agregar, señor Presidente, que las facultades económicas extraordinarias que la Honorable Cámara disputa en estos momentos, tienen como origen y justificación la gravísima situación internacional que pesa trágicamente sobre el mundo; pero a veces estas crisis universales son capaces de empujar a la humanidad por caminos más dignos y mejores. Por eso aprovechamos esta oportunidad para repetir, como ya lo hemos hecho públicamente desde hace tiempo, cuál es la posición internacional del Partido, en este caso particular frente a los problemas del continente.

Creemos que la unidad racial de América Latina no puede tener un valor positivo, si ella no se amplía a otros campos de realización efectiva, y así es imprescindible que tratemos de dar vida al ideal de Bolívar en el extenso clima del sentimiento democrático.

Es indispensable que la economía de cada uno de nuestros países juegue en una coordinación continental, que los gobiernos americanos y ojalá sea iniciativa del nuestro, hagan efectiva una colaboración en este aspecto, preocupándose de establecer los rubros de producción natural e industrial de cada nación y consecuentemente, las necesidades indispensables y justas para el desarrollo económico de cada Estado.

Deben limitarse las barreras aduaneras y todos los obstáculos para un intenso intercambio de nuestra riqueza natural y elaborada.

En el aspecto de las relaciones políticas, deben ellas de establecerse en sólidos vínculos de fraternidad y que ojalá nuestra América sea la patria de todos los americanos, sin restricciones de ciudadanía y que las fronteras sean abiertas por el pasaporte de un común sentimiento de nuestra cordialidad.

Aprovecho esta ocasión para hacer un llamado a todos los Gobiernos de los países hermanos para que en esta hora de defensa de la libertad y de la democracia, cesen en su persecución a quienes han combatido por una justicia más profunda, buscando una nueva orientación social para beneficio de quienes sufren el tremendo egoísmo de las clases privilegiadas; que abran las puertas de las cárceles para que salgan de ellas los hombres que tienen fe en un futuro de reivindicación social.

Para terminar, señor Presidente, el Partido desea precisar su pensamiento en los siguientes puntos fundamentales:

1.º—Nuestro Partido no admite tutelaje de nadie, porque tiene una clara visión de su porvenir y una honda responsabilidad del presente. Desea colaborar eficazmente al Sr. Juan Antonio Ríos, para defender los intereses de la clase trabajadora.

2.º—El Sr. Ríos sabe que el Partido Socialista dirimió la contienda interna de la izquierda en su favor y que fué el Partido Socialista el que dió contenido popular en el primer instante a su candidatura, conquistando la calle con el objeto de realizar un Gobierno de izquierda nacional.

3.º—Que 80.000 votos socialistas depositados libremente en las urnas electorales fueron la consagración definitiva del triunfo del actual Presidente.

4.º—Que el Partido no suscribió pacto alguno con el Sr. Ríos; pero sí el franco entendimiento de realizar un amplio plan nacional de trabajo y producción que evite la crisis de la post-guerra.

5.º—Que al proponer el Partido Socialista sus puntos básicos en los cuales figuraba en primer lugar: "Facultades Económicas Extraordinarias" para el Presidente de la República, mantuvo y mantiene que dichas facultades deben ser amplias para que solucione el problema económico nacional y tracen una política clara y precisa para el fomento de la producción y el abaratamiento de la vida.

6.º—Que el actual proyecto está lejos de satisfacer un criterio científico de economía de tiempo de guerra; pues el hacer economías a base del presupuesto nacional, nada significan; es necesario crear economía.

7.º—Que debe derogarse inmediatamente el Decreto que suspende la sindicalización campesina, autorizando a los Inspectores del Trabajo para que asistan a la constitución de ellos, de acuerdo con los fallos de la Excma. Corte Suprema.

8.º—Debe bajarse el costo de la vida de acuerdo con medidas drásticas adoptadas en todos los países del mundo.

9.º—Debe en el orden educacional iniciar una vasta campaña de alfabetización, crear la correlación de la enseñanza, por intermedio del Consejo Nacional de Educación, crear la escuela rural y dar orientación a la educación hacia las necesidades económicas del país.

10.º—Debe en el orden sanitario realizar el proyecto de salud del Partido Socialista y el proyecto de reforma de la Ley 4054, que defiende en el factor humano e incorpora a la familia de los obreros a las ventajas del Seguro, respectivamente.

11.º—Debe realizarse la política agraria trazada por el Partido Socialista en el proyecto de Reforma Agraria del Senador Marmaduke Grove, que soluciona el problema de la distribución y producción de la tierra.

12.º—Debe crearse un Consejo de Economía Nacional formado por los Ministros de Fomento, Hacienda, Comercio, Agricultura y Tierras.

13.º—Debe darse satisfacción a los sen-

timientos democráticos del pueblo, rompiendo sus relaciones con los países del Eje totalitarios.

Deseamos que este propósito tenga acogida en el Ejecutivo para que haga suyo este llamado fervoroso.

Deben agotarse todos los esfuerzos para hacer real nuestra postulación para obtener una indestructible unidad latinoamericana en el terreno político y económico, para que haya una sola fuerza que se mueva al calor y en defensa de la democracia; que las Repúblicas hermanas de Centro y Sud América en un plano de igualdad política y mutuo respeto en esta hora de decisión, vivan con los Estados de la América del Norte un solo destino en la lucha contra el fascismo: es imperioso resolver la ruptura de relaciones con los países del Eje totalitario; pero esta actitud no puede ni debe tener un objetivo teórico, sino que tiene que ser reforzada por la cooperación recíproca y organizada de todo el continente, tanto para la defensa militar como para el desenvolvimiento económico de las naciones americanas y crear así un sólido y efectivo block de lucha implacable contra el fascismo y en defensa de la libertad y la democracia.

Hay que destacar en forma terminante que los requisitos para esta actitud decisiva, no pueden sufrir demoras que retarden la definición categórica del pueblo de Chile en esta etapa trascendental en que peligra la estabilidad de los más dignos principios y más elevadas conquistas de la humanidad.



18 JUN. 1979 MR 65.103

lvv
323(83)
v652d
[1944?]

1907



Imp. "CONDOR" San Diego 173

Victor Lenoir.

Victor Lenoir
San Diego

haga favor servir acor...